

APRUEBA Y DISPONE CUMPLIMIENTO  
DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
DE INMUEBLE ENTRE SAG Y SOCIEDAD  
INMOBILIARIA SOLNOVA LTDA.

QUILLOTA, 15 de octubre de 2008.

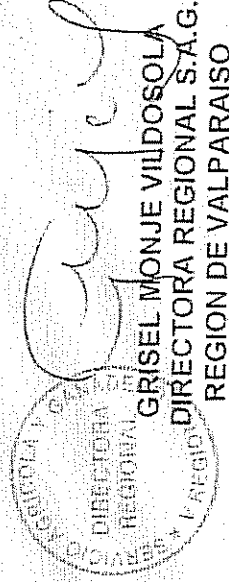
N° 1756 /.- EXENTA.- VISTOS: El contrato de arrendamiento de inmueble urbano suscrito entre esta Dirección Regional y la Sociedad Inmobiliaria SOLNOVA Ltda., representada por doña KARIN SOLANGE FONFACH CASAS y don PATRICIO ANDRADE JESAM, de fecha 15 de octubre de 2008; lo dispuesto en el artículo 9° (letras a) y h) de la Ley N° 18.755, de 1989; la resolución N° 520, de 1996 y 488, de 1997, de la Contraloría General de la República,

**RESUELVO:**

1.- APRUEBASE Y CUMPLASE el contrato de arrendamiento de inmueble urbano, ubicado en la comuna de Los Andes, en calle Tocornal N° 464, celebrado por esta Dirección Regional y la Sociedad Inmobiliaria SOLNOVA Ltda., representada por doña KARIN SOLANGE FONFACH CASAS y don PATRICIO ANDRADE JESAM, de fecha 15 de octubre de 2008, en los términos y condiciones indicadas en el instrumento que se acompaña, el que se entiende formar parte de esta resolución.

2.- IMPUTESE el gasto al presupuesto de la Dirección Regional 2008, correspondiente al programa 01, Emergencia Sanitaria, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 601, producto específico 2.1-4665, Insumo 40322007.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



TRANSKRIBASE A:

- Sección Adm. y Finanz. Regional
- Sección Jurídica Regional
- Oficina Los Andes
- Interesados
- Oficina de Planificación
- CMV/RS/CMLE/almeg